



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**026** RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 026  
N° - 2016 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRTC

Callao, 07 DIC 2016

**VISTOS:**

El Informe N° 132-2016-GRC-GRTC/COMM de fecha 29 de marzo de 2015, emitido por el Coordinador General de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 008-2016-GRC-GRTC/JLC de fecha 21 de abril de 2016, emitido por el profesional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 252-2016-GRC-GRTC/COMM de fecha 18 de julio de 2016, emitido por el Coordinador de la Actividad; el Informe N° 024-2016-GRC-GRTC/JLC de fecha 03 de octubre de 2016, emitido por el responsable de la liquidación de la actividad; el Memorándum N° 200-2016-GRC-GRTC, de fecha 26 de julio de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Memorándum N° 215-2016-GRC/GA-CONTA de fecha 02 de agosto de 2016; el Memorándum N° 542-2016-GRC/GA-TESO de fecha 07 de octubre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería, el Memorándum N° 093-2016-GRC/GA-CONTA de fecha 21 de marzo de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; Memorándum N° 074-2016-GRC/GRTC de fecha 11 de marzo de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 459-2016-GRC/GA-CONTA de fecha 14 de octubre de 2016; el Informe N° 113-2016-GRC/GRTC-JALZ de fecha 08 de noviembre de 2016, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 028-2016-GRCGRTC/JLC de fecha 14 de noviembre de 2016; EL Informe N° 124-2016-GRC-GRTC/JALZ de fecha 29 de noviembre de 2016, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; Y



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 227 de fecha 16 de marzo de 2015, aprobó el expediente de la actividad "Programa Preventivo y Educativo de Seguridad Vial en la Región Callao", aprobación que comprendió los expedientes de contratación de capacitadores, alquiler de vehículo y la adquisición de bienes de distribución gratuita, de conformidad con los términos de referencia con un presupuesto para su ejecución de S/ 105 938,00 (Ciento Cinco Mil Novecientos Treinta y Ocho con 100/00 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 132-2016-GRC-GRTC/COMM de fecha 29 de marzo de 2016, el Coordinador General de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones informó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, el cierre de la actividad "Programa Preventivo Educativo de Seguridad Vial en la Región Callao";





  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 DIC 2016  
Que, con Informe N° 008-2016-GRC-GRTC/JLC de fecha 21 de abril de 2016, el CPC José Limay Celis, informó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, de la revisión y análisis del Informe N°132-2016-GRC-GRTC/COMM de fecha 21 de abril de 2016, advierte que se ha encontrado observaciones por lo tanto, previo a la liquidación de la actividad es necesario se levanten las observaciones hechas;

Que, mediante Informe N° 252-2016-GRC-GRTC/NEM de fecha 18 de julio de 2016, el Coordinador General de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones que se procedió a levantar las observaciones hechas mediante el Informe N° 008-2016-GRC-GRTC/JLC de fecha 21 de abril de 2016;

Que, mediante Informe N°024-2016-GRC-GRTC/JLC de fecha 03 de octubre de 2016, el profesional designado para la Liquidación de la Actividad "PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO" de la evaluación realizada concluye que se ha logrado los objetivos propuestos, por cuanto la meta programada en la actividad logro beneficiar a 99.17% de los alumnos con campañas de seguridad vial; talleres teatrales a un 33.33%; con circuitos turísticos a un 65.33%, finalmente señala que se logró capacitar a un total de 15780 personas entre niñas, niños, adolescentes en edad escolar, padres de familia cifra que supera en un 42.58% al programado. Con relación a los recursos presupuestarios reales que demando la realización de un programa preventivo como el presente, según lo informado por la Oficina de Contabilidad alcanzó la suma de S/ 81 770,00 soles lo que representa un 77.19% del presupuesto asignado;



Que, mediante Memorándum N° 200-2016-GRC-GRTC de fecha 26 de julio de 2016, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones solicitó al Jefe de Contabilidad la Liquidación Financiera de la actividad " Programa Preventivo y Educación de Seguridad Vial en la Región Callao";

Que, con Memorándum N° 215-2016-GRC/GA-CONTA de fecha 02 de agosto de 2016, el Jefe de la Oficina de Contabilidad solicitó al Jefe de la Oficina de Tesorería remita la documentación sustentatoria respectiva;

Que, mediante Memorándum N° 542-2016-GRC/GA-TESO de fecha 07 de octubre de 2016, el Jefe de la Oficina de Tesorería remitió al Jefe de la Oficina de Contabilidad copia de los comprobantes de pago del año 2015;



Que, mediante el Memorándum N° 093-2016-GRC/GA-CONTA de fecha 21 de marzo de 2016 el Jefe de la Oficina de Contabilidad remitió al Jefe de la Oficina de Tesorería el reporte de ejecución de la actividad y proyecto del año 2015;

Que, con Memorándum N° 074-2016-GRC/GRTC de fecha 11 de marzo de 2016, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones solicitó al Gerente de Administración copia de los comprobantes de pago;

Que, mediante Informe N° 459-2016-GRC/GA-CONTA de fecha 14 de octubre de 2016, el Jefe de la Oficina de Contabilidad remitió al Gerente de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera el cual presenta un total ejecutado de S/ 81,77.00 Soles, según los registros contables y la documentación alcanzada, adjuntando los comprobantes de pago con sus respectivos sustentos;

Que, a través del Informe N° 113-2016-GRC-GRTC/JALZ de fecha 08 de noviembre de 2016, el asesor legal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones realizó observaciones al Informe N° 024-2016-GRC-GRTC/JLC de fecha 03 de octubre de 2016;

Que, mediante Informe N° 028-2016-GRC-GRTC/JLC de fecha 14 de noviembre de 2016, el responsable de la liquidación de la actividad "Programa Preventivo y Educacional de Seguridad Vial en la Región Callao", cumplió con levantar las observaciones realizadas a través del Informe N° 113-2016-GRC-GRTC/JALZ de fecha 08 de noviembre de 2016;



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Firma]*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el Numeral 6.4.2.8 del Punto 6.4 de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, prevé *"La unidad orgánica responsable de la actividad elabora el Informe de la Actividad, que deberá contener el Informe Técnico del responsable de la actividad y el Informe Financiero además se adjunta el Formato 7- Evaluación de la Actividad con la documentación que sustente el cumplimiento de las metas y objetivos (...)"*. Como se ha señalado precedentemente obra en el presente procedimiento tanto el Informe final como el Informe Técnico Financiero, así como el formato 7 - Evaluación de la Actividad y la documentación sustentadora en copia. Cumpliendo de esta manera con la normatividad antes mencionada.

Que, de conformidad al numeral 1) del ARTICULO SEGUNDO de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, el Gobernador Regional del Callao *"Delega a los Gerentes Regionales la facultad de aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las Oficinas de cada Gerencia"*, concordante con lo establecido en el numeral 6.4.2.10 del punto 6.4 Liquidación de la Actividad de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAAT, "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao" que prevé *"La Gerencia u Oficina Regional responsable, revisa el contenido del expediente de liquidación de acuerdo a las facultades otorgadas por la resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 el 29 de abril de 2009, o las que estén vigentes en el presente caso la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, al momento de la liquidación, procediendo a firmar la Resolución Gerencial aprobando la liquidación de la actividad. Para luego derivar todo el expediente a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo"*,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la Liquidación Técnica - Financiera de la Actividad: **"PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO"**, con una ejecución presupuestaria ascendente a **S/ 87 770, 00 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES)**; correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, conforme se señala en el Informe N° 459-2016-GRC/GA-CONTA de fecha 14 de octubre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente al importe de S/87 770, 00 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES); correspondiente al ejercicio presupuestal 2015 de la Actividad: **"PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO"**;

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a la Unidades Orgánicas responsables, para su conocimiento y cumplimiento;

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*[Firma]*  
JORGE VILLARREAL RUIZ



201.100